

BÉLGICA

PROGRESIÓN DEL EMPLEO EN 2007⁶

Durante el pasado año 116.000 personas suplementarias encontraron trabajo. Esta es una buena noticia para el empleo belga y supone un aumento de 2,7% de puestos de trabajo, elevando a 4,38 millones el número de personas en activo, aunque el empleo de los jóvenes siga siendo un problema. Estos datos han sido publicados por el Servicio Público Federal de Economía en su informe anual sobre las encuestas de Población Activa.

Los empresarios más diligentes en reclutar personal se han dado en el comercio al por mayor y en el sector de reparación de automóviles. El envejecimiento de la población entraña igualmente un gran número de contrataciones: el sector de cuidados a las personas ha proporcionado una fuerte progresión de empleos. Según el informe, el empleo se dispara en las familias que ocupan a personal doméstico (+42,9%), a ello ha contribuido el éxito de los llamados “cheques servicios” (medida de fomento de empleos de proximidad), constata el estudio.

La región que ha registrado mayor número de contrataciones ha sido Bruselas y principalmente entre el grupo de 25 a 49 años de edad. Sin embargo, Flandes, a pesar de su tasa de empleo, ocupa la segunda posición en creación de puestos (+2,7%) y Valonia queda en último lugar con un aumento del 2,5%.

Estas cifras han repercutido favorablemente en las de paro, que ha pasado, en un año, del 8,3% al 7,5% a nivel nacional: a finales de 2007, según el citado informe, Bélgica contabilizaba 353.000 desempleados, lo que suponía una baja de 30.000 unidades respecto al año 2006. Este descenso del paro es más remarcable entre los parados de alta calificación profesional (-14%) aunque también ha bajado entre los menos cualificados (-9,6%), lo que deja entrever que las medidas adoptadas por el gobierno para la activación de los parados han dado sus frutos.

La región que muestra cifras más preocupantes, aunque haya sido la que más empleos ha creado, es, paradójicamente, Bruselas. Su tasa de paro está a la cabeza, con gran diferencia, de las otras dos regiones: 17,2%, seguida de Valonia (10,5%) y de Flandes 4,4%.

No obstante, estas estadísticas deben ser consideradas con prudencia, ya que excluyen a los prejubilados, los demandantes de empleo en periodo de prácticas, los parados que han sido readmitidos en el trabajo y los demandantes de empleo que siguen una formación.

⁶ Fte.: LE SOIR, 15/05/08

En cuanto a la tasa de actividad de los belgas, a finales de 2007 ésta se situaba en 67,1% frente a 66,5% registrada un año antes. Para la Federación de Empresas de Bélgica (FEB) esto no es suficiente ya que estima que el desafío inminente del envejecimiento de la población exige que lo principal sea que las personas integren el mercado de trabajo.

Los mayores de 50 años retoman lentamente el camino del trabajo

La tasa de empleo de los mayores de 50 años sigue siendo problemática en Bélgica, sobre todo en lo que se refiere a la perspectiva de la financiación de las pensiones. Según el informe basado en las encuestas de población activa, la tasa de actividad de las personas de entre 50 y 64 años se elevaba en 2007 al 50,5%. Sin embargo, por primera vez después de numerosos años, la tendencia comienza a invertirse. Entre 2006 y 2007 la tasa de empleo de los mayores de 50 años ha experimentado una progresión de 7,7%. Este aumento se ha notado principalmente en Flandes donde, probablemente, la penuria de empleo que sufre esta región tiene que ver con ello, empujando a los empresarios a contratar personas de más edad.

El contrato indefinido toma fuerza

Es paradójico: mientras los sindicatos denuncian la precariedad del empleo, las estadísticas del informe revelan que el contrato indefinido toma empuje ante el trabajo temporal. Ello se debe sobre todo a que las empresas experimentan dificultades para encontrar candidatos a sus puestos y les ofrecen mejores condiciones, lo que no significa que los empleos creados sean más confortables ya que estos contratos corresponden a menudo a los puestos de salario más modesto, en sectores tales como el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos y la hostelería.

Para los más jóvenes el trabajo sigue siendo un producto raro de encontrar.

La situación es inquietante. A pesar de la penuria de empleos que acusan unas regiones más que otras, un número muy elevado de jóvenes continúa sin trabajo. Según los datos referidos, del 2,7% del aumento señalado para todas las categorías de edad, el empleo de los jóvenes sólo ha subido un 0,5% entre 2006 y 2007 a nivel de país e incluso, como es el caso de Bruselas, ha descendido un 4,2%, algo que puede tener su explicación en que las grandes empresas con sede en Bruselas contratan personas más experimentadas y, por tanto, más mayores, esto unido a la formación insuficiente que afecta a una parte de la mano de obra bruselense disponible.

INFORME SOBRE EL PARO EN ABRIL 2008

A finales de abril había un total de 490.243 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Tanto en términos mensuales como anuales, supone una disminución de 2.379 (0,4%) y 35.676 (6,7%) personas respectivamente.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de 10,3% (12,0% para las mujeres y 8,9% para los hombres).

A nivel regional y en términos mensuales, el paro ha bajado en dos regiones del país. Lo hizo en mayor medida en Flandes, con 2.302 personas menos (1,4%), seguida por Bruselas con 292 personas (0,3%). En Valonia, sin embargo, en términos mensuales, el desempleo aumentó en 215 personas (0,1%).

La variación por grupos y sexos refleja, con respecto al mes de marzo 2008, que el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha disminuido en 1.297 personas (1,3%); el de los demandantes de larga duración en 987 personas (0,4%) y, el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 2.033 personas (6,1%).

En el reparto por nacionalidades, el desempleo ha descendido en el colectivo de los nacionales en 2.617 personas (0,6%) y ciudadanos UE en 46 personas (0,1%). Sin embargo, el colectivo de los españoles y extranjeros fuera UE aumentaron con 14 (0,4%) y 276 (0,6% personas respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Abril 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Marzo	492.622	237.080	255.542	161.914	76.844	85.070	239.494	113.006	126.488	91.214	47.230	43.984
Abril	490.243	237.085	253.158	159.612	76.335	83.277	239.709	113.776	125.933	90.922	46.974	43.922
Año 2007												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
Agosto	564.591	260.993	303.598	202.388	92.175	110.388	266.719	120.738	145.981	95.484	48.080	47.404
Septiembre	541.657	254.663	286.994	182.516	84.822	97.694	263.279	121.445	141.834	95.862	48.396	47.466
Octubre	527.070	250.643	276.427	173.476	81.632	91.844	258.064	120.439	137.625	95.530	48.572	46.958
Noviembre	509.846	243.422	266.424	166.444	78.872	87.572	248.828	116.313	132.515	94.574	48.237	46.337
Diciembre	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Abril 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Año 2007												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
Agosto	11,9	9,8	14,4	7,2	5,8	8,9	17,9	14,6	22,0	20,8	19,1	22,9
Septiembre	11,4	9,6	13,6	6,5	5,4	7,9	17,7	14,7	21,4	20,9	19,3	22,9
Octubre	11,1	9,4	13,1	6,2	5,2	7,4	17,3	14,5	20,8	20,8	19,3	22,6
Noviembre	10,7	9,2	12,6	5,9	5,0	7,1	16,7	14,1	20,0	20,6	19,2	22,3
Diciembre	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Año 2006												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Noviembre	11,9	10,2	14,0	7,0	5,8	8,6	18,4	15,7	21,7	20,5	19,1	22,2
Diciembre	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Año 2005												
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Abril 2008

TOTAL	DATO MENSUAL	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
	ABRIL 2008	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	490.243	-2.379	-0,4	-35.676	-6,7
POR SEXO					
Varones	237.085	5	0,0	-16.268	-6,4
Mujeres	253.158	-2.384	-0,9	-19.408	-7,1
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	159.612	-2.302	-1,4	-12.996	-7,5
Varones	76.335	-509	-0,6	-4.032	-5,0
Mujeres	83.277	-1.793	-2,1	-8.964	-8,2
VALONIA					
Ambos sexos	239.709	215	0,1	-22.539	-8,5
Varones	113.776	770	0,6	-12.363	-9,8
Mujeres	125.933	-555	-0,4	-10.174	-7,4
BRUSELAS					
Ambos sexos	90.922	-292	-0,3	-141	-0,1
Varones	46.974	-256	-0,5	129	0,2
Mujeres	43.948	-36	-0,1	-270	-0,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Abril 2008

	DATO MENSUAL Abril 2008		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	490.243		-2.379		-0,4%		-35.676		-6,7%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	93.248		-1.297		-1,3%		-8.554		-8,4%	
	<u>H</u> 47.691	<u>M</u> 45.557	-175	-1.122	-0,3%	-2,4%	-4.149	-4.405	-8,0%	-8,8%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	200.517		-987		-0,4%		-19.869		-9,0%	
	<u>H</u> 94.253	<u>M</u> 106.264	-186	-801	-0,1%	-0,7%	-7.592	-12.277	-7,4%	-10,3%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	30.953		-2.033		-6,1%		-2.382		-7,1%	
	<u>H</u> 16.097	<u>M</u> 14.856	-618	-1.415	-3,6%	-8,6%	-936	-1.446	-5,4%	-8,8%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Abril 2008

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2007										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Julio	555.362	467.919	84,2	42.433	7,6	3.392	0,6	7,9	45.010	8,1
Agosto	564.591	476.689	84,4	42.822	7,5	3.368	0,5	7,8	45.080	7,9
Septiembre	541.657	455.927	84,1	41.741	7,7	3.318	0,6	7,9	41.741	7,7
Octubre	527.070	441.778	83,8	41.371	7,8	3.265	0,6	7,8	43.921	8,3
Noviembre	509.846	426.078	83,5	40.444	7,9	3.200	0,6	7,9	43.324	8,4
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Abril 2008

	DATO MENSUAL Marzo 2008	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a marzo 2007	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.177	14	0,4%	-190	-5,6%
Varones	1.650	22	1,3%	-49	-2,8%
- Jóvenes en periodo de espera	44	1			
- Otros	1.606	21			
Mujeres	1.527	-8	-0,5	-141	-8,4%
- Jóvenes en periodo de espera	47	0			
- Otros	1.480	-8			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

BÉLGICA**LOS TITULOS-SERVICIOS⁷**

Titre-Service 6,70 €

L'utilisateur donne les cotés gauche et droit au travailleur de l'entreprise agréée.

ENTREPRISE AGREEE n° [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Dénomination : _____
 Adresse : _____
 A introduire par l'entreprise agréée avant le 01/01/07

Nom et prénom du TRAVAILLEUR : _____

NBSG : [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Signature* travailleur : _____

Stephan Dellorge
 Rue Charles Lemaire 1
 1163 AUDERGHEM
 711212 170-88
 Date de la prestation : [] / [] / []
Valable pour l'utilisateur jusqu'à fin 05/2007

Signature* UTILISATEUR : _____

Aide ménagère à domicile
 Service extérieur de nettoyage
 Courses ménagères
 Transport de personnes à mobilité réduite

En respect des dispositions prévues au verso

24 1430384510 606070712 000218272 101

L'entreprise agréée transmet le relié droit du titre-service à la firme employeur au fin de remboursement et conserve le relié gauche

Titre-Service n° : 0507-000218272
 Entreprise agréée n° : _____
 Dénomination et adresse : _____
 Stephan Dellorge
 711212-170-88
 A introduire par l'entreprise agréée avant fin 01/2007

Introducción

El sistema de los títulos-servicios (llamados inicialmente cheques-servicios), proviene de una iniciativa del Gobierno federal para fomentar la actividad de los servicios y empleos de proximidad, en el marco de la lucha contra el trabajo clandestino y de la creación de empleos para los trabajadores poco cualificados (Ley del 20.07.2001). La legislación sobre el particular ha sido modificada en distintas ocasiones.

¿De que se trata?

Un título-servicio es un documento de pago, en el que participa parcialmente el Estado, que permite a personas privadas (llamados utilizadores) pagar a una empresa reconocida oficialmente por el Estado, trabajos o servicios de proximidad realizados por un trabajador con un contrato de trabajo. Existen dos tipos de títulos-servicios: los títulos-servicios en papel y los títulos-servicios electrónicos.

¿Qué trabajadores entran en consideración?

En principio todos los trabajadores nacionales:

⁷ Fte: <http://www.titres-services.net>; <http://www.onem.be>; <http://www.emploi.belgique.be>; periódico "le Soir" del 28/03/08

- los que cobran una prestación por desempleo o “ingresos de integración” (prestación no contributiva para personas de 18 hasta 63 años que carecen de ingresos o tienen ingresos precarios), con cargo a los Centros Públicos de Asistencia Social (CPAS);
- las amas de casa que no ejercen ninguna profesión y no tienen derecho a una prestación;
- los trabajadores a tiempo parcial que desean trabajar más tiempo o que quieren dedicarse a otra labor;
- Los trabajadores (desempleados completos que perciben una prestación por desempleo, que llevan 2 años en el paro o 6 meses de desempleo, a partir de 45 años;
- los beneficiarios del ingreso de integración social (RIS) o de una prestación social) que ejercen actividades similares a través de las Agencias Locales de Empleo (ALE);
- Los trabajadores clandestinos que desean regularizar su situación a través de un trabajo oficial en el marco de los títulos-servicios.

Los trabajadores extranjeros deben observar la legislación sobre Extranjería y sobre el empleo de la mano de obra extranjera para poder trabajar en el sistema de los títulos-servicios.

Están excluidos del trabajo en el marco de los títulos servicios;

- Los demandantes de empleo beneficiarios de un Plan de Formación Inserción (PFI) adaptado a las exigencias profesionales del empresario,
- Los Agentes Contratados Subvencionados (ACS) por la Oficina de Empleo (antiguos demandantes de empleo desempleados completos que percibían una prestación de desempleo) o los beneficiarios de la prestación de integración), los trabajadores (antiguos demandantes de empleo que ejercen actividades para asociaciones sin fines lucrativos, empresas para viviendas públicas o agencias inmobiliarias sociales), empleados en el marco de una Ayuda de Fomento de Empleo (APE), o los trabajadores que ejercen una actividad profesional en el sistema del “Maribel Social” (empleos que cubren las necesidades del sector no mercantil en instituciones del sector privado y público), puesto que el empleo en el sistema de los títulos-servicios no puede ser acumulado con otro empleo en el marco de medidas de fomento de empleo.

Actividades autorizadas

Se tratan de trabajos domésticos que cubren necesidades individuales, personales o familiares en el ámbito de la vida diaria.

Pueden ser realizados a domicilio, cuando se tratan de:

- limpieza del domicilio particular del utilizador;

- limpieza de los cristales del domicilio;
- lavado de ropa;
- planchado de ropa;
- pequeños trabajos ocasionales de costura;
- preparación de comidas

Los trabajos realizados deben consistir siempre en una asistencia en los trabajos domésticos. Los demás trabajos, como por ejemplo, el arreglo de problemas de electricidad, trabajos de pintura, la guardería de niños en horas escolares o de personas mayores, etc., están prohibidos.

Los títulos-servicios pueden ser utilizados solamente para necesidades privadas del utilizador y no nunca en actividades profesionales (como por ejemplo la limpieza de un consultorio médico, la limpieza de una vivienda alquilada, etc.).

Pueden ser realizados fuera de casa, cuando se tratan de:

- pequeñas compras para el utilizador de los títulos, con objeto de cubrir sus necesidades diarias (Correos, compra del pan, farmacia, etc.);
- planchado de ropa en un local de una empresa. Algunas actividades anexas (recepción, registro, sorteo, control, pequeños trabajos de costura de la ropa planchada, embalaje, etc.) son actividades asimiladas al planchado de ropa y por lo tanto, están autorizadas;
- asistencia en los desplazamientos de utilizadores con movilidad reducida (acompañamiento a consultas médicas o a compras del utilizador) o acompañamiento del hijo discapacitado (reconocido oficialmente) de un utilizador.

¿Quiénes son los empresarios?

Toda empresa puede convertirse en una empresa de títulos servicios:

- una sociedad comercial o una asociación civil de carácter comercial;
- una asociación sin fines lucrativos;
- un municipio;
- una Agencia Local de Empleo;
- un Centro Público de Asistencia Social (CPAS) y una Asociación de Centros Públicos de Asistencia Social;
- una empresa de inserción;
- una sociedad de trabajo temporal;
- Un particular que reside en Bélgica, sometido a imposición.

Los empresarios que desean ejercer actividades en el marco de los títulos-servicios deben recibir una autorización del Ministerio federal de Empleo. A este efecto deben utilizar un formulario que puede ser tele cargado en la Oficina Nacional de Empleo. La empresa debe comprometerse a observar todas las normas legales y reglamentarias establecidas por la legislación y la reglamentación sobre los títulos-servicios. La autorización del Ministerio federal de Empleo tiene una vigencia ilimitada cuando las actividades realizadas por la empresa son reseñadas explícitamente en los estatutos de la empresa.

¿Quiénes son los utilizadores?

Los utilizadores son particulares mayores inscritos en el Registro Nacional belga, domiciliados en Bélgica.

El precio del cheque-servicio y la desgravación fiscal

El precio de adquisición del título-servicio ha pasado de 6,70 € a 7 € a partir del 1º de abril 2008 y el período máximo de utilización del título es de 9 meses. A finales del cada año, la empresa “Sodexho” envía al utilizador un certificado destinado a Hacienda, para tener derecho a una desgravación fiscal. Por consiguiente, el coste real del título servicio para el utilizador es de 4,99 €, a partir del 01.04.2008.

La remuneración de los trabajadores

Los trabajadores que trabajan para una empresa que emplea solamente a trabajadores en el marco de los cheques-servicios y los que trabajan para una empresa de trabajo temporal cobran un salario establecido por los convenios colectivos de trabajo firmados en el seno de la Subcomisión paritaria 322.01. El salario es abonado por quincenas.

Los trabajadores que trabajan en una empresa que se dedica igualmente a otro sector de actividad, cobran el mismo salario que los trabajadores que ejercen otras actividades profesionales.

Otras ventajas de los trabajadores

Están declarados a la Seguridad Social y, en caso de enfermedad o accidente, cobran las prestaciones correspondientes y asimismo cotizan para la jubilación. Tienen derecho a vacaciones anuales y los períodos trabajados cuentan para la apertura del derecho a prestaciones por desempleo.

Reembolso y participación financiera del Estado

Los títulos son transmitidos mensualmente por el empresario a la sociedad colaboradora de la Oficina Nacional de Empleo (Sodexho), que emite los títulos. Esta empresa reembolsa al empresario el valor del título (7 €), aumentado con una participación del Estado federal (13,50 €). Por consiguiente el total reembolsado al empresario es de 20,50 €/por hora de trabajo.

Estadísticas

Según estadísticas recientes de la Oficina de Empleo, 602.562 belgas utilizaron los títulos servicio en 2007, lo que supone un incremento de 43,5% frente al año anterior: Las repercusiones de esta iniciativa sobre el empleo son considerables dado que en el 2007 se han totalizado 90.000 personas que trabajaban mediante este sistema. No obstante, la nueva Ministra de Empleo, Joëlle Milquet esta reconsiderando actualmente algunos aspectos de este sistema que son deficientes (escandaloso enriquecimiento de algunas Agencias Locales de Empleo (ALE), despido improcedente del trabajador cuando por su antigüedad en la empresa, el empresario deja de tener derecho a una reducción de las cargas sociales, etc.

Últimas normas en materia de títulos-servicios

- Mantenimiento de este dispositivo,
- Aumento del precio de adquisición del título-servicio a partir del 1º de abril 2008 (pasó de 6.70 a 7 €), norma adaptada por el Consejo de Ministros del 20.03.2008
- Introducción de un nuevo precio de adquisición (5 €) para los utilizadores con ingresos precarios que no tienen derecho a un descuento fiscal (los beneficiarios del estatuto "Omnio" que les da derecho a una mayor participación del Estado en los gastos médicos). Esta novedad debe ser negociada todavía, para evitar fraudes.
- Introducción de un cupo máximo de utilización (750 títulos-servicios por persona/año). Esta restricción no es aplicable a los discapacitados, las personas con una incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, reconocida ni a las familias monoparentales.
- Extensión de las actividades títulos-servicios, a título experimental durante un año, para la guardería de niños a domicilio, entre 16 y 19 horas y los miércoles por la tarde. La Ministra de Empleo debe negociar todavía este aspecto con las distintas Comunidades del país.

Legislación aplicable

- Ley coordinada del 20 de julio 2001 de fomento de los servicios y empleos de proximidad;-MB del 13 y del 22.12.2001
- Modificada por el Real Decreto coordinado del 12 de diciembre 2001;
- Real Decreto del 31.03.2004 modificando el Real Decreto del 12.12.2001

- Real Decreto del 14.07.2004 –MB del 15,07.2004
- Real Decreto del 13 de julio 2007 introduciendo nuevas normas sobre la gestión administrativa, el procedimiento y el reembolso de los títulos-servicios , así como normas de relación entre el utilizador, el trabajador y la empresa,
- Real Decreto del 7 de junio 2007 instaurando un Fondo de formación de títulos servicios.